



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

7732 *Nombramiento del coordinador de promoción económica y participación ciudadana del Ayuntamiento de Inca*

El día 29 de junio de 2018 se ha dictado el Decreto de alcaldía nº. 2018001073 del siguiente contenido literal:

“El día 18 de agosto de 2017, mediante Decreto de la alcaldía nº. 2017001242, la Sra. Antònia Sastre Llompart, con DNI nº. 78.216.495-G, fue nombrada Coordinadora de Promoción Económica y Participación Ciudadana en calidad de personal funcionario eventual de esta corporación. La Sra. Sastre tomó posesión del mencionado cargo en fecha 1 de septiembre de 2017.

El día 29 de junio de 2018, mediante registro de entrada nº. 7.478 la Sra. Sastre presenta su renuncia a continuar en el cargo de Coordinadora de Promoción Económica y Participación Ciudadana con efectos de día 30 de junio de 2018, la cual se ha aceptado mediante decreto de alcaldía nº. 2018001072 de 29 de junio de 2019.

Visto que con motivo de la renuncia presentada por la Sra. Sastre existe en la Plantilla de personal funcionario eventual de este ayuntamiento una plaza vacante de Coordinador de promoción económica y participación ciudadana, encuadrada en el grupo C2, complemento de destino 16, retribuciones básicas 7.191,00 euros (12 meses, sueldo y trienios incluidos dentro de este importe), complemento de destino 4.899,02 (14 meses), complemento específico 14.206,96 euros (14 meses), complemento de residencia 511,80 euros (12 meses), paga extraordinaria de junio y diciembre 1.187,58 euros cada una, y con una retribución total general de 27.996,36 euros (sueldo anual);

Considerando la conveniencia de cubrir esta plaza, procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de coordinador de promoción económica y participación ciudadana. Esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. Andreu Caballero Romero, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar el Sr. Andreu Caballero Romero, titular del DNI nº. 43.063.537-Q como coordinador de promoción económica y participación ciudadana de este Ayuntamiento, en calidad de personal funcionario eventual y con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Auxiliar Administrativo de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, con efectos de día 16 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Determinar que la dedicación del Sr. Caballero como coordinador de promoción económica y participación ciudadana de este Ayuntamiento será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario en las oficinas municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, en conformidad con el que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Sr. Caballero y a los servicios municipales a los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 29 de junio de 2018.”

Inca, 13 de julio de 2018

El Alcalde Presidente,
Virgilio Moreno Sarrió

